

EL DOCTOR DON VICENTE DE ABERASTURI,

Canónigo de esta Ciudad &c. &c. &c. Encargado por el Prelado Diocesano de Calahorra para percibir las rentas de los bienes entregados por las oficinas del Estado procedentes de Comunidades, Cofradías y Ermitas, en virtud del Concordato celebrado con la Santa Sede, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Diciembre último.

He recibido de D. José Luyando, vecino de Vitoria por comisión de los Sres Corcheros de Salinas de Añana, la cantidad de ciento cincuenta reales vellón, reditos de un año que contra si tiene dicha Corporación procedente de Peligiosa de Sta Brígida de esta Ciudad, deiral P. on 7.500, plazo vencido en siete del actual

Vitoria 26 de Agosto de 1852.

Dr. D. Vicente de Aberásturi.

SON rs. vn. # 150# mrs.

Sentado

Andrés de Gubieta

